



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Administración

EDICTO LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS CONVOCATORIA UNA PLAZA POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD SIN ASCENSO

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS/AS CONVOCATORIA UNA PLAZA POLICÍA LOCAL POR MOVILIDAD

DON JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que mediante Resolución de Alcaldía número 2024-3794 de fecha 06 de septiembre de 2024, se han resuelto aprobar la lista provisional aspirantes admitidos/as a una plaza de Policía Local por movilidad vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Almuñécar, en los siguientes términos:

Finalizado el plazo concedido para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de funcionario/a de carrera, mediante el sistema de movilidad sin ascenso por procedimiento de concurso de méritos de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del cuerpo de Policía Local recogidas de la Oferta de Empleo Público de 2022, publicada en «BOP» Granada n.º 101, de 30 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público de 2023, publicada en «BOP» Granada n.º 37, de 23 de febrero de 2023 y Oferta de Empleo Público de 2024, publicada en «BOP» Granada n.º 47, de 8 de abril de 2024 y bases de la convocatoria publicadas en BOP de Granada n.º 107, de 05 de junio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, con el artículo 7 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y el artículo 21.1.i), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, de conformidad con las bases de la convocatoria esta Alcaldía ha tenido a bien **RESOLVER**:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nombre
JORGE FIGUEREZ SILVESTRE
JUAN CARLOS CABRERA MOLINA

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almunecar.sedelectronica.es>]

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictara al efecto.

Almuñécar, a 06 de septiembre de 2024
El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar
Fdo: Juan José Ruiz Joya